



RESOLUCION No. 917-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto de 1978 se ha expedido el D.L. 22264 que establece la reestructuración del gasto público y de su financiamiento; y con fecha 22 de Setiembre de --- 1978 la Resolución Jefatural N° 788-AD-78 que aprueba la re-formulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Re-creación, Educación Física y Deportes;

Que es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analí-ticos reformulados del Instituto Nacional de Recreación, - Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la - Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Presupuesto Analítico del -- Programa 1063, Desarrollo del Sistema RED, según el siguiente detalle:

- SECTOR : 10 Educación
- PLIEGO : 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
- PROGRAMA : 1063 Desarrollo del Sistema RED
- SUB-PROGRAMA : 1063-4 Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de instalaciones deportivas
- UNIDAD EJECUTORA : Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

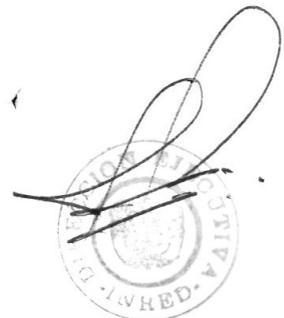


RESOLUCION No. 917-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
01.00	REMUNERACIONES	28'548,633
	01 Básica del Trabajador Empleado Permanente	5'391,600
	02 Del obrero permanente	9'440,325
	03 Personal	270,000
	04 Transitoria Pensionable	4'091,060
	05 Transitoria no Pensionable	138,939
	06 Gratificaciones	381,000
	07 Por horas extraordinarias	251,609
	08 Familiar	2'409,000
	09 Al cargo	150,980
	17 Del empleado Eventual Contratado	804,200
	18 Del Obrero Eventual	1'933,700
	19 Otras del Trabajador Empleado	640,000
	20 Otras del Trabajador Obrero	2'576,220
	21 Créditos, devengados y reconocidos	70,000
02.00	BIENES	10'826,000
	02 Racionamiento	196,000
	03 Vestuario	600,000
	06 Materiales de Escritorio	350,000
	09 Materiales de laboratorio	30,000
	10 Materiales de construcción	1'896,000
	11 Materiales eléctricos	2'400,000
	12 Materiales Sanitarios	800,000
	14 Materiales de impresión	50,000
	15 Materiales fotográficos y fonotécnicos	200,000
	18 Materiales de limpieza	900,000
	19 Impresos y suscripciones	30,000
	20 Combustibles, carburantes y lubricantes	2'485,000
	22 Herramientas	369,000
	23 Repuestos	300,000
	26 Otros	200,000
	27 Créditos, devengados y reconocidos	20,000

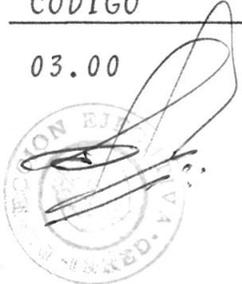




RESOLUCION No. 917-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
03.00	SERVICIOS	10'157,000
	01 Pasajes, viáticos y asignaciones	200,000
	03 Movilidad local	55,000
	05 Seguros Personales	231,000
	06 Seguros no Personales	10,000
	09 Embalaje, flete y almacenaje	967,000
	10 Instalaciones y acondicionamiento	100,000
	11 Mantenimiento y reparación	1'700,000
	12 Tasas de servicios públicos	1,000
	13 Tarifas por servicios públicos	6'652,000
	14 Derechos educativos	4,000
	16 Publicaciones	10,000
	17 Impresiones	3,000
	21 Arrendamiento de muebles, equipo y otros	100,000
	23 Judiciales y notariales	50,000
	26 Otros	19,000
	27 Créditos, devengados y reconocidos	55,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'677,000
	01 Al Seguro Social del Perú (Enf.-Mat.)	1'025,000
	02 Al Seguro Social del Perú (SNP)	1'650,000
	09 Sepelio y luto	2,000
07.00	ESTUDIOS	1'432,000
	03 Definitivos por contrata	1'432,000
08.00	OBRAS	111'306,000
	01 Por contrata	109'880,000
	03 Créditos devengados y reconocidos	1'426,000
09.00	BIENES DE CAPITAL	1'778,000
	09 Maquinaria y equipo industrial	431,000
	23 Otros	1'347,000
TOTAL:		166'724,633





RESOLUCION No. 917-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

Artículo Segundo.- El presente Presupuesto Analítico reformulado, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/. 18'724,633
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	148'000,000
- Sector 10 Ministerio de Educación	33'000,000
- Internas EPAPRODE	115'000,000
TOTAL GENERAL	S/. 166'724,633
	=====

Regístrese y comuníquese,

OP/HRZ
LQ/EU/TCC
em



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED